Municipalidad de JUAN LEÓN MALLORQUÍN
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 - ALTO PARANA

RESOLUCION IM Nº 1442/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, CON RUC N° 2888010-2, REPRESENTADO POR ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, CON C.I. Nº 2.888.010, QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE PIONEROS KA'ARENDY E/ AV. DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN Y CALLE DR. MONTANARO - ID Nº 400112, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021.-

Juan León Mallorquín, 06 de agosto de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según nota de fecha 06 de agosto de 2021; y.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de las ofertas, recomienda la propuesta de la **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC Nº **2888010-2,** como la oferta con **mejores las condiciones para la contratación**, y por ende, la más conveniente para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, el Intendente Municipal, como Máxima Autoridad de la convocatoria, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad preceptuada en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en el sentido de llevar adelante la adjudicación, por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Abg. Agustin Gomez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Gustavo Benítez Vázquez
Intendente Municipal

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el contrato al oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con **RUC N° 2888010-2**, representado por **Roberto Rodríguez Arias, con C.I. Nº 2.888.010**, que tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE PIONEROS KA'ARENDY E/ AV. DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN Y CALLE DR. MONTANARO" - ID Nº 400112**, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2021, por la suma de **Gs 167.500.000** (Guaraníes ciento sesenta y siete millones, quinientos mil).-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro 520 "CONSTRUCCIONES", FF: 011 "ROYALTIES" del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2021.-

Art. 3º **COMUNICAR** a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

ABG. GUSTAVO BENITEZ VAZQUEZ
Intendente Municipal